



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y abono anticipado a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN de una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "Implantación planta contenerizada osmosis inversa ITC sistema comarcal desalación de agua de mar de Abona".

Vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2025, a favor de la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-**, para la financiación de la actuación denominada **"IMPLANTACIÓN PLANTA CONTENERIZADA OSMOSIS INVERSA ITC SISTEMA COMARCAL DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE ABONA"**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES


1º.- Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

2º.- Que con fecha 12 de diciembre de 2025, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación la concesión y abono anticipado de la aportación específica denominada **"IMPLANTACIÓN PLANTA CONTENERIZADA OSMOSIS INVERSA ITC SISTEMA COMARCAL DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE ABONA"**, por importe de **cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (430.358,92 €)**, indicando el plazo de ejecución y justificación, y aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

3º.- Que a tal efecto, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, acordó incluir en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2025 una aportación específica a favor de la EPEL BALTEN por importe de **cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (430.358,92 €)**, en concepto de aportación específica para financiar la actuación denominada **"IMPLANTACIÓN PLANTA CONTENERIZADA OSMOSIS INVERSA ITC SISTEMA COMARCAL DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE ABONA"**.

4º.- Que el día 15 de diciembre de 2025, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la documentación presentada por la EPEL BALTEN, ha emitido informe favorable respecto a la concesión de la citada aportación específica y su abono anticipado, y en el que se pone de manifiesto, entre otros, lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	22/12/2025 12:22:14
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/12/2025 12:21:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000117774

(.../...) 4.- Se ha verificado que la memoria detallada de actuación aportada por la EPEL BALTEN cumple con el contenido especificado en la BASE 76 de ejecución del presupuesto 2025, para el caso de entidades públicas empresariales y que consta de:

- **Objetivos:**

- Mejorar e incrementar la garantía de la calidad del servicio de distribución de agua de riego en la comarca de Abona

- **Contenido de cada actividad a realizar:** implementar todas las instalaciones necesarias para la puesta en marcha de la planta contenerizada de osmosis inversa cedida por el ITC en el sistema comarcal de desalación de agua de mar de Abona.

- **Resultados cualitativos y cuantitativos esperados:**

- Incrementar el volumen y la calidad del agua de riego disponible en el sur de la Isla de Tenerife en 2.500 m³/día.

- **Plazo de ejecución solicitado:** El plazo de ejecución de la actuación es de nueve (9) meses.

- **Presupuesto de ingresos y gastos** del proyecto a financiar, con desglose de sus diferentes partidas, que se resume en:

Aportación específica « INSTALACIÓN DE UN MÓDULO PORTÁTIL DE OSMOSIS INVERSA EN LA EDAM DE GRANADILLA (T.M. DE GRANADILLA DE ABONA) » Excmo. Cabildo de Tenerife	
INGRESOS	
Aportación del Excmo. Cabildo de Tenerife	430.358,92 €
Aportación de la EPEL BALTEN	0,00 €
Total	430.358,92 €
GASTOS	
C.OBRAS - INSTALACIÓN DE UN MÓDULO PORTÁTIL DE OSMOSIS INVERSA EN LA EDAM DE GRANADILLA (T.M. DE GRANADILLA DE ABONA) »	410.358,92 €
CM SERVICIOS – Redacción Proyecto, A.T., Legalización	15.000,00 €
CM SERVICIOS – Coordinación de SyS	5.000,00 €
Total	430.358,92 €


5.- BALTEN ha solicitado abono anticipado de la totalidad de la aportación, y ha hecho constar el plazo solicitado para justificar la actuación ejecutada, que en este caso es el **28 de febrero de 2027**, fecha compatible con el plazo de ejecución, más el plazo necesario de trámites administrativos, medición final y el de justificación.

(.../...)

7.- En cuanto a la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.

8.- No se ha concedido con anterioridad otra aportación para la misma finalidad (.../...).".

Código Seguro De Verificación	WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	22/12/2025 12:22:14
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/12/2025 12:21:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000117774

Que, asimismo, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha informado que existe crédito en la aplicación presupuestaria 25.0611.4190.74302 suficiente para cubrir la aportación específica solicitada por BALTEN, y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase ADO por importe de **cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (430.358,92 €)**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 25-0611-4190-7430201 y 25-0611-4190-74302, con el número de propuesta 25-011905 (ítems 25-032424 y 25-033354) y subvención/transferencia número 2025-002429.

En base a lo expuesto, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias propone que se conceda a la EPEL BALTEN la aportación específica para la actuación denominada **"IMPLANTACIÓN PLANTA CONTENERIZADA OSMOSIS INVERSA ITC SISTEMA COMARCAL DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE ABONA"**, por importe de **cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (430.358,92 €)**, señalando textualmente que: "(...//...) se conceda a la EPEL BALTEN la aportación específica (...//...) y se fije como fecha estimada de justificación de la aportación específica el 28 de febrero de 2027 (...//...)".

5º.- El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2025, en virtud de Resolución R0000117044, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 15 de diciembre de 2025.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, y la documentación exigida en la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025, la cual ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias el 15 de diciembre de 2025.

2º.- Que para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2.c), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, la EPEL BALTEN deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo tercero.

3º.- Que según lo dispuesto en la citada base, en su apartado 2.2 b), corresponderá al Órgano Superior o Directivo de la Consejería correspondiente, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación, por lo que correspondería al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

No obstante, en virtud de la delegación de competencias en materia de agricultura e infraestructura rural efectuada por Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la presente aportación específica.

4º.- Que en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias

Código Seguro De Verificación	WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	22/12/2025 12:22:14	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/12/2025 12:21:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000117774

informa que no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.

5º.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como lo dispuesto en la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por la EPEL BALTEN, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 15 de diciembre de 2025, y el informe favorable de la Intervención General emitido el 19 de diciembre de 2025, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q38005171, una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "IMPLANTACIÓN PLANTA CONTENERIZADA OSMOSIS INVERSA ITC SISTEMA COMARCAL DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE ABONA", por importe de cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (430.358,92 €), prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, con carácter anticipado, a favor de la entidad BALSAS DE TENERIFE BALTEN, con NIF Q-38005171, de un gasto por importe de cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (430.358,92 €), para la financiación de la actuación denominada "IMPLANTACIÓN PLANTA CONTENERIZADA OSMOSIS INVERSA ITC SISTEMA COMARCAL DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE ABONA", mediante documento contable en Fase "ADO", conforme al siguiente detalle:

Centro gestor:	11100 ESTRUCTURAS AGRARIAS
Nombre Proveedor:	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
N.I.F.:	Q38005171
NIT:	265259
Descripción del Gasto:	IMPLANTACIÓN PLANTA CONTENERIZADA OSMOSI IMPLANTACIÓN PLANTA CONTENERIZADA OSMOSIS INVERSA ITC EN EL SISTEMA COMARCAL DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE ABONA" (E2025024515)
Importe total del gasto:	430.358,92

Código Seguro De Verificación	WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	22/12/2025 12:22:14	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/12/2025 12:21:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000117774

Propuesta de Gasto:	25-011905
Nº Subv./Transf.	2025-002429
Expediente	E2025024515
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.
Número de Item 1:	25-032424
Aplicación presupuestaria de gastos:	25-0611-4190-7430201
Aplicación presupuestaria de ingresos:	25-8701009
Importe del gasto:	299.482,50
Proyecto de inversión	25-0695
Número de Item 2:	25-033354
Aplicación presupuestaria de gastos:	25-0611-4190-74302
Importe del gasto:	130.876,42
Proyecto de inversión	25-0695

TERCERO.- La citada aportación se justificará por la EPEL BALTEN con la presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 76.2-2.2.c) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2025:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico de los trabajos realizados.

2.- Planos finales de situación y de detalle de las obras ejecutadas.

3.- Relación valorada formada por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.

4.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, que constará del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.

- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

Código Seguro De Verificación	WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	22/12/2025 12:22:14	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/12/2025 12:21:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000117774

- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

5.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al **cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos** llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto, 2025.

6.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, **aprobando la justificación** de la aportación percibida.

CUARTO.- El **plazo de ejecución** de la actuación es de **NUEVE (9) MESES**, siendo el **plazo máximo para su justificación** el **28 de febrero de 2027**.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	22/12/2025 12:22:14	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/12/2025 12:21:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WXQ2ccUOI9Hm5P70871w0g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6	